



Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

**MAT. AUTORIZA REGISTRO TRANSFERENCIA
POR ARRIENDO PATENTE DE ALCOHOL
ROL 4000149.-**

MONTE PATRIA, 26 DE MAYO DE 2015.-.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

El Contrato de Arriendo entre Don LUIS ANTONIO PLAZA CASTILLO y Doña GLORIA PATRICIA NUÑEZ CASTILLO, de fecha 12/04/2015, por arriendo de local, enseres y patente de alcohol Rol 4000149.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 6.069.-

1.- AUTORIZASE, registro transferencia por arriendo Patente de alcohol Rol 4000149 clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno, enrolada a nombre de Don LUIS ANTONIO PLAZA CASTILLO, R.U.T. XXXXXXXXXX

2.- Establézcase que el arriendo es a nombre de: Doña GLORIA, RUT 10.039.201-1, quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en El Sauzal N° 13 Villa El Palqui, comuna y Ciudad de Monte Patria.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

(5)




ALCALDE


BBR/JAM/uvc.-